

EDICTO. Exp. N° 00384-2016-0-2001-JP-FC-07 seguido por HINA YUVICSA YARLEQUE SANDOVAL, contra ROLANDO SANABRIA MARTIN, sobre DECLARACION JUDICIAL DE PATERNIDAD y ALIMENTOS; se ha ordenado Notificar por Edicto, lo siguiente a ROLANDO SANABRIA MARTIN, Resolución N° UNO: Se Resuelve: ADMITIR a TRAMITE en la Vía del Proceso Especial, la demanda de FILIACION JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL y ALIMENTOS, interpuesta por HINA YUVICSA YARLEQUE SANDOVAL, Córrese Traslado al demandado ROLANDO SANABRIA MARTIN, para que en el plazo de QUINCE días hábiles, se apersona al presente Proceso y en su caso formule oposición, así como conteste la pretensión de ALIMENTOS; bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal en caso de no apersonarse al Proceso. Fdo. Dra. Zugueth Farías Coronado. Juez. Karina Bayona García. Equipo Móvil CAS Secretaria Judicial. Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Piura. Corte Superior de Justicia de Piura